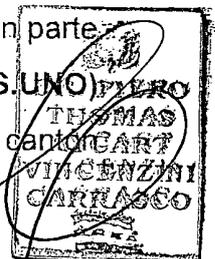




ESCRITURA DE REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA
RRACO TELECOM S.A. "EN
LIQUIDACIÓN" -----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de junio del dos mil quince, ante mí, **Abogado Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO**, de Guayaquil, comparece la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente representada por el señor Ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento de Representante Legal, debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifico por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la reactivación de la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, a nombre y en representación, como Gerente General, de la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el día *diez de junio del dos mil quince*. Copias de su nombramiento de Gerente General y del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal citada, se insertarán y formarán parte integrante de esta escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS. UNO** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón

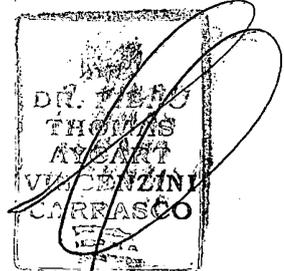


Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el dieciocho de marzo del dos mil once, se constituyó la compañía RRACO TELECOM S.A., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de abril del dos mil once, DOS. DOS) Mediante Resolución SCV-INC-DNASD-SD-14 - cero cero dos nueve ocho nueve siete, emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores, el trece de noviembre del dos mil catorce, la compañía RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", fue declarada disuelta por inactividad e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de dos mil catorce; DOS.TRES) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el *diez de junio del dos mil quince*, con el voto unánime de sus accionistas que representan el cien por ciento del capital de la compañía, decidió reactivar la compañía y autorizar al Representante Legal, señor Ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN** para que otorgue la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas y para presentar, y realizar en general, todas las gestiones necesarias ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para la aprobación del presente trámite de reactivación. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, por los derechos que representa, como Gerente General y Representante Legal de la compañía RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN", declara Reactivada la Compañía.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN** por los derechos que representa como Gerente General y Representante Legal de la compañía RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACION", declara bajo juramento: Que la compañía, a la presente fecha no es contratista, ni tiene obligaciones pendientes de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones; cumpliendo así con lo instruido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la

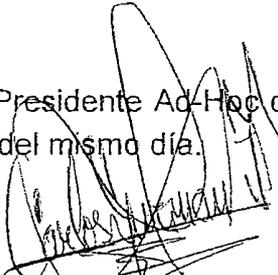


ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA: RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN" DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 10 de junio del 2015, en el local ubicado en Ciudadela Kennedy Norte, solar #4, manzana #307, condominio "Europa DOS", oficina #5, se encuentran reunidos todos los accionistas de la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**: señor **ING. PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, por sus propios derechos, propietario de 720 acciones, señor **CARLOS LUIS GUZMAN FILIAN**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones, y **ZAO SHANNON SORIA ZAPATA**, por sus propios derechos, propietario de 40 acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **PUNTO ÚNICO**: la Reactivación de la Compañía. Preside la sesión el señor **CARLOS LUIS GUZMAN FILIAN**, como Presidente Ad-Hoc y actúa como secretario, el ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, por encontrarse presente ambos en la sesión, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías.- El Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión y expresa que al haberse superado la causal por la cual se declaró disuelta la compañía, mediante resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; es necesario y considera conveniente que se Reactive. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven: **PRIMERO**: Reactivar la Compañía; **SEGUNDO**: Autorizar al señor ingeniero **PARRISH JOAN VILLALVA TERAN**, para que como Gerente General, y Representante Legal de la compañía, proceda a celebrar la respectiva escritura pública de reactivación, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual con la asistencia de las mismas personas presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes



en unidad de acto, con lo cual el Presidente Ad-Hoc de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00 del mismo día.



CARLOS LUIS GUZMAN FILIAN
Presidente Ad-Hoc de la Sesión
ACCIONISTA



PARRISH JOAN VILLALVA TERAN
Secretario de la Sesión
Gerente General
ACCIONISTA



ZAO SHANNON SORIA ZAPATA
ACCIONISTA



SANTIAGO DE GUAYAQUIL, 6 DE MAYO DE 2011

SEÑOR INGENIERO
PARRISH JOAN VILLALVA TERÁN
CIUDAD:-

DE MIS CONSIDERACIONES:

Cumplo en comunicarle que la sociedad de la compañía **RRACO TELECOM S.A.**, en la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL**, por el período de **CINCO AÑOS**, conforme lo establecen los estatutos sociales contenidos en la escritura de constitución de la compañía. Usted de manera individual tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de antedichos estatutos sociales.

La sociedad denominada **RRACO TELECOM S.A.**, se constituyó en esta ciudad, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigesimo del Cantón Guayaquil, DR. **PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, el dieciocho de marzo de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día diecinueve de abril de dos mil once.

Atentamente:


ING. CARLOS LUIS GUZMAN FILIAN
Presidente Ad-Hoc de la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE RRACO TELECOM S.A.** En Santiago de Guayaquil, 6 de mayo del 2011.

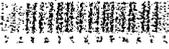

ING. PARRISH JOAN VILLALVA TERÁN
GERENTE GENERAL DE RRACO TELECOM S.A.
C.C.091117113-0



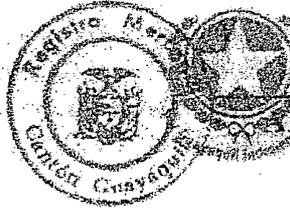
NUMERO DE REPERTORIO: 28.275
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: Que con fecha diecisiete de Junio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía RRACO
TELECOM S.A. a favor de PARRISH JOAN VILLALVA TERAN, a
foja 54.511, Registro Mercantil número 10.879.

ORDEN: 28275



REVISADO POR:



REGISTRO
ZOLA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO: 0092779142001

RAZON SOCIAL: GRACO TELECOM S.A

NOMBRE COMERCIAL: ENTORNO IP

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: VILLALBA TERAN PARETICH JOAN

CONTADOR: CASTILLO LINDA ROBERTO OLIVERA

FEC. INICIO AL FUNDARSE: 19/04/2011 FEC. CONSTITUCION: 19/04/2011

FEC. INSCRIPCION: 12/02/2011 FECHA DE ACTUALIZACION: 12/02/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia de GUAYAS Canton GUAYASUR, Parroquia: TANCUNA, Cantón GUAYASUR, Avenida 2 de Abril y Mariposa
VIA BARRO, EUROPA SUECIA Calle: 4 Referencia: UNIVERSIDAD DE TRAFALGAR DEL BARRIO ELANCO Telefono: (051) 041 251 251
Código: 0909173

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEJO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEJO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 00001 M ON ASESORES: 1

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL GUAYASAC DEFENSOR: 2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: ENTORNO IP

Lugar de inscripción: TANCUNA

Nombre: JOAN PARETICH VILLALBA

Página 1 de 2

Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992738142081
RAZÓN SOCIAL: RRACC TELECOM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 011 ESTABLECIMIENTO: MATRIZ PERÍODO: 407, 1204-12-31
NOMBRE COMERCIAL: UNIFORME S.P.A. PERÍODO: 1204-12-31

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Calle: GUAYACIL P.O. Box: 10000 Ciudadela KENNEDY ROTVE (Código Postal: 06100) P.O. Box: 10000
DETRAS DEL EDIFICIO CLARO Móvil: 017 Edifio: CLARO (Código Postal: 06100) Teléfono: 053113711 Correo: 0611371

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: CONTRIBUYENTE

Lugar de emisión: GUAYACIL, GUAYAS

Página: 2 de 1

Responsable del R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

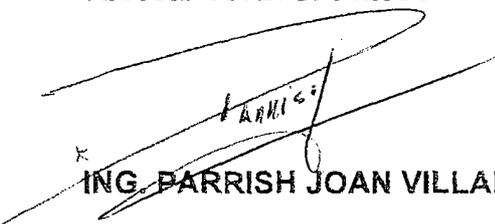
SRI.gob.ec



... y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma del abogado
... ba Contrera Sánchez.- Registro profesional número siete seis seis tres, ---- **HASTA**
LA MINUTA ---- Los otorgantes ratifican el contenido de la minuta
inserta, que queda elevada a Escritura Pública, con los correspondientes
efectos legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por mí, el
Notario, en alta voz al otorgante, este la aprueba en unidad de acto conmigo,
de todo lo cual DOY FE.-

p) RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

R.U.C.# 0992739142001


ING. PARRISH JOAN VILLALVA TERAN

GERENTE GENERAL/Representante Legal

C.C.# 0911171130

C.V.# 016 - 0088





Fa 5-00000993



20150901030002005

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030002005

NOTARIO OTORGANTE:	DR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLALVA TERAN PARRISH JOAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911171130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PARRISH VILLAVA TERAN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0911171130

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





COMUNIDAD DE LA
JUDICATURA

001-005-000000993



20150901030002005

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030002005

NOTARIO OTORGANTE:	DR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA Y CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
VILLALVA TERAN PARRISH JOAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911171130
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PARRISH VILLAVA TERAN
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0911171130

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





005-000000992



20150901030P20206

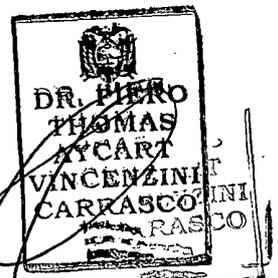
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P20206						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLALVA TERAN PARRISH JOAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0911171130	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACION" COMO GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el diecisiete de junio del dos mil quince.-

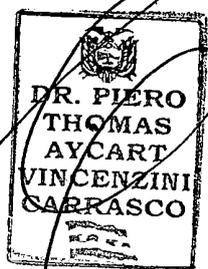


[Faint, illegible text]

[Large handwritten signature]

[Faint, illegible text]

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.361
FECHA DE REPERTORIO: 08/jul/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

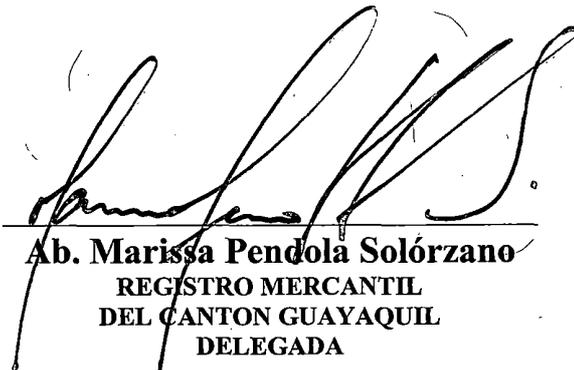
1.- Con fecha ocho de Julio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002037, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 26 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **RRACO TELECOM S.A.**, de fojas 59.203 a 59.225, Registro Mercantil número 2.945. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33361



Guayaquil, 09 de julio de 2015

REVISADO POR: 



Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1176275

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

HORA:
22 JUL 2015 16:00

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle



8
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002037

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029897** del 13 de noviembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra compañía **RRACO TELECOM S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones señaladas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada el 17 de junio de 2015, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0594** del 25 de junio de 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. **ADM-15-004** del 25 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **RRACO TELECOM S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

26 JUN 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS
Exp. 143020
Trámite # 24177 (2015)